

MENDOZA, 6 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico 4145/25 caratulado: "SANTONI PALMA, Ana Paula S/Adscripción egresada - 2025 -2026 - Sec Académica- FAD"

CONSIDERANDO:

Que la egresada Ana Paula SANTONI PALMA no dió cumplimiento a las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D, según lo informado por la Profesora Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción de la egresada Ana Paula SANTONI PALMA (D.N.I. N° 28564280) a la asignatura "**Seminario de Investigación**" que se dicta en las Carreras de Diseño (Ciclo Lectivos 2025-2026), autorizada oportunamente mediante resolución N° 215/25-F.A.D.

ARTÍCULO 2º- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 86


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO